

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ANDREA FABIOLA MANCILLA GUERRERO Ru# [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 630,000 SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS
 Correspondiente a PAGO SERVICIO ODONTOLOGIA RONDAS MEDICAS DIA 08 Y 22 DE SEPTIEMBRE 2012
 CORRESPONDIENTE A JUNAEB (FONDOS DEBEN SER REINTEGRADOS POR CONVENIO
 JUNAEB)
 Fecha de Pago 01/10/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	86	01/10/2012	630,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1334

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		630,000
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	630,000	
Totales		630,000	630,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	630,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		567,000
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		63,000
Totales		630,000	630,000



JUAN BARRIA PERALTA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)



PATRICIA OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad